



## PROPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CEPPB DE

### NORMATIVA BASICA DE REGLAMENTOS NACIONALES DE TRABAJO Y UTILIDAD DEL CEPPB

Por el presente documento se relacionan los que a partir de su aprobación por la Junta Directiva del CEPPB, serán los reglamentos y normativas básicas en vigor de las secciones de Trabajo Deportivo y Utilidad del Club, CEPPB.

Los mismos tendrán el objetivo de conservar y mejorar los valores raciales de nuestros perros pastores belgas, especialmente las cualidades funcionales en el aspecto social, de utilidad y deportivo, manteniendo las tipicidades y características de sus variedades en el aspecto morfológico.

Será responsabilidad del Presidente de la Comisión de Trabajo su desarrollo y actualización posterior, consensuándolos con los socios y grupos de trabajo reconocidos, así como la interpretación y los cambios que sean necesarios para adecuar cualquier aspecto que pueda derivarse del mismo en el desarrollo de las pruebas.

Toda modificación de la presente normativa y reglamento por el Presidente de la Comisión de Trabajo estará en vigor en el momento en que se publique en cualquiera de los órganos de publicidad del club, revista o página web, en tanto lo ratifica la Junta Directiva y posteriormente la Asamblea General de Socios o Extraordinaria al efecto.

Las normativas y reglamentos propuestos por el Presidente de la Comisión de trabajo serán vinculantes para la Junta Directiva del Club.

Se instauran en el Club las secciones de Trabajo Deportivo y Utilidad de Mondioring, Agility, RCI, Obediencia Internacional, y Rescate.

Se toman como referencia los reglamentos de la Federación Mundial de Pastores Belgas y los de la Real Sociedad Canina de España y la FCI.

Dada la situación actual del Trabajo Deportivo y de Utilidad del CEPPB, se considera oportuno relanzar y potenciar las distintas inquietudes de la masa social en cuanto a desarrollar las actividades deportivas descritas anteriormente, apoyándose en los socios y clubes de trabajo y utilidad reconocidos por el club, y las estructuras de las asociaciones legales afines en objetivos raciales, sociales, de utilidad y deportivos.

## MONDIORING:

Se considera el mondioring como disciplina básica para el mantenimiento y selección funcional y psicológica de la raza, en la actualidad derivada del ring belga.

Se reglamentara y llevará a cabo en cuanto sea posible una prueba test de selección caracterológica de sujetos típicos de la raza, a fin de evaluar, conservar y aumentar el patrimonio psíquico y genético del temperamento y comportamiento racial, según la visión funcional primitiva del club belga creador de la raza.

Se toma como programa de trabajo y utilidad del CEPPB en MONDIORING, el programa para ésta disciplina de la FMBB.

Se tomarán y llevarán a cabo las medidas oportunas para que los socios del Club puedan practicar éste programa por medio de un calendario de pruebas.

En la actualidad, se llevará a cabo en la práctica formalizando convenios de colaboración con asociaciones legalmente constituidas y reconocidas deportivamente por organizaciones afines, FMBB, Real Canina de España, o FCI, y organizaciones por ellas reconocidas, así como los socios del club.

Para acudir al mundial de pastores belgas de la FMBB, se computará la media de las tres mejores puntuaciones en pruebas organizadas por clubes de trabajo reconocidos por el CEPPB y al corriente del pago anual de la cuota de club a partir del año 2.009, con jueces, comisarios, ayudantes y cartilla de trabajo homologados, así como de asociaciones reconocidas deportivamente por organismos oficiales compatibles con la FMBB, Real Canina de España o FCI, mediante acuerdo de colaboración.

Se tratara de realizar la prueba del Campeonato nacional anual de MONDIORING del CEPPB, en sus tres niveles.

Tendrán derecho a clasificarse y acudir al campeonato nacional anual todo socio del club al corriente de pago anual y con licencia deportiva del club CEPPB a partir de 2.009: deberá concurrir a las pruebas de clasificación con un perro de su propiedad con pedigrí y licencia.

Tendrá derecho a clasificarse y acudir al campeonato mundial de la FMBB, todo socio al corriente de pago de las tres últimas anualidades, o aquel socio que se autofinancie la inscripción.

Se tratará de realizar en la medida de las actuales posibilidades del club, seminarios, cursos de formación y exámenes de cualificación tendentes a establecer una estructura de clubes asociados propia para desarrollar éste programa, adoptando las medidas convenientes para reconocer clubes de trabajo, y formar jueces, comisarios, y ayudantes.

## AGILITY:

Se mantiene todo lo concerniente a ésta sección, en funcionamiento en la actualidad bajo la dirección de su responsable Sr. José Manuel Linares García.

Se toma como programa de trabajo y utilidad del CEPPB en AGILITY, el programa de la FMBB, de la Real Sociedad Canina de España y la FCI.

Continúan en vigor las bases para la selección del equipo que acudirá al mundial de pastores belgas en representación del club. En caso de variación o actualización de la normativa se publicará convenientemente en los órganos de publicidad oficiales, revista o página web.

### R.C.I.:

Se toma como programa de trabajo y utilidad del CEPPB en RCI, el programa de la FMBB, de la Real Sociedad Canina de España y la FCI.

### **NUEVA NORMATIVA PARA EL CAMPEONATO NACIONAL DE RCI.**

La asistencia y participación en el Campeonato Nacional de Trabajo y Utilidad del Club queda de libre acceso a todo socio en sus tres grados.

El campeón en grado III obtendrá el título de Campeón absoluto del Club, los participantes en los otros dos grados serán campeones de su grado. (A título promesa del Club en grado I ó II) Quedará modificado como (“campeones promesa de su grado”)

Acudirán al campeonato del mundo de la FMBB los seis primeros participantes del campeonato nacional más un reserva, que deberán obtener una puntuación mínima de A=70, B=70, C=80.

Los clubes asociados enviarán los representantes clasificados en sus pruebas al cpto. nacional.

Se tratará de realizar un calendario de pruebas de club.

En tanto no sean factible su computación como pruebas selectivas y clasificatorias para el campeonato nacional, éstas pruebas serán puntuables para asistir al campeonato del mundo de trabajo de la FMBB en caso de no cubrirse las plazas; aquellos que habiéndose presentado al campeonato nacional no alcancen la puntuación mínima, entrará a computarse la media de una o varias pruebas de club y/o Copa de España, valorándose más la media de dos pruebas a igualdad de puntuación, que sólo una, o la media de tres pruebas a la media de dos.

Las puntuaciones homologables a alcanzar en las tres disciplinas serán mínimas para las pruebas de club, y en la Copa.

No serán suficientes combinaciones como 69-70-80, 70-69-80, ó 70,80,79. Si tomamos como referencia para testear la calidad del perro la disciplina C, y no obtiene en las pruebas puntuables 80 puntos, o no se obtienen en A y B un mínimo de 70, no se computará la prueba.

Todo club que solicite y realice prueba de club de RCI del CEPPB será reconocido como club asociado. Deberá remitir correctamente cumplimentadas las hojas tipo que les remitirá el club, de petición de club reconocido y de solicitud como prueba CEPPB homologada RCI.

Deberá su director técnico, o al menos un socio de dicho club ser socio del CEPPB y presentar en la prueba al menos un perro de pastor belga, pudiendo además participar otras razas.

Para que la prueba tenga validez y pueda ser reconocida, el Club y el Juez de la prueba tendrán que estar reconocidos por la Real Sociedad Canina de España, de tal suerte que pueda ser homologada y puntuable para la prueba de la Copa de España.

Tendrán derecho a clasificarse y acudir al campeonato nacional todo socio del club al corriente de pago anual, con licencia y que se presente a las pruebas con un perro de pastor belga con pedigrí y licencia y sea de su propiedad.

Tendrá derecho a clasificarse y acudir al campeonato mundial de la FMBB, todo socio al corriente de pago de las tres últimas anualidades, o aquel socio que se autofinancie la inscripción.

Se tomarán y llevarán a cabo las medidas oportunas que permitan que los socios del Club puedan desarrollar y practicar éste programa, principalmente con la confección de un calendario de pruebas que se apoye en los grupos de trabajo que se asocien y colaboren con el Club.

Se declarará grupo de trabajo reconocido a aquel grupo de trabajo que solicite y realice una prueba de trabajo al Club CEPPB, incluida en el calendario de pruebas anual bajo el programa de RCI, y solicite que se denomine prueba puntuable para el Campeonato Nacional de RCI y selectivo al campeonato del mundo de trabajo de la FMBB.

Para que la prueba sea aceptada y se pueda realizar será requisito indispensable que el director del grupo de trabajo, o al menos uno de sus componentes sea socio del CEPPB y se presente con un perro de pastor belga en la prueba a celebrar.

A partir del año 2009, entrará en vigor el pago por parte de todo club asociado y reconocido de la cuota de club que en su momento indique la Junta Directiva a proposición de la Comisión de Trabajo.

### OBEDIENCIA INTERNACIONAL:

Se asumen y asimilan los reglamentos y normativas de la FMBB, FCI y de la Real Sociedad Canina de España, así como su calendario de pruebas y todo lo concerniente a Jueces, Comisarios, guías e instalaciones de campo para la realización de las pruebas.

En la medida de lo posible se tratará de realizar un campeonato anual del club.

Serán reconocidos como clubes de obediencia del CEPPB, aquellos clubes que solicitándolo realicen pruebas de club CEPPB y estén al corriente de pago de la cuota anual, sean dirigidos técnicamente por un socio del club o cuenten entre sus miembros con algún socio, y en las que participen perros de pastor belga con pedigrí y licencia.

Tendrán derecho a clasificarse y acudir al campeonato nacional anual, todo socio del club al corriente de pago de la cuota anual y con licencia, y que haya participado en las pruebas clasificatorias con un perro de raza de pastor belga de su propiedad.

Tendrá derecho a clasificarse y acudir al campeonato mundial de trabajo de la FMBB, todo socio al corriente de pago de las tres últimas anualidades, o aquel socio que se autofinancie la inscripción.

Se tratará dentro de las posibilidades del Club, de crear una estructura básica propia tendente a conseguir los fines de ésta sección, y de realizar seminarios de formación de guías y perros en dichos programas, asimilando los exámenes para comisarios de la Real Sociedad Canina de España y asumiendo y convalidando sus resultados.

A partir del año 2009, entrará en vigor el pago por parte de todo club asociado y reconocido de la cuota de club que en su momento indique la Junta Directiva a proposición de la Comisión de Trabajo.

### RESCATE:

Se asimila el reglamento y normativas de la Real Sociedad Canina de España.

Se tratará dentro de las posibilidades del Club, de crear una estructura básica propia de club tendente a conseguir los fines de ésta sección, y de realizar seminarios de intercambio de conocimientos técnicos y prácticos, así como seminarios de formación de guías y perros en dicho programa.

Se confeccionará una normativa básica de pruebas de selección de perros y obediencia básica y avanzada de utilidad idónea a ésta sección.

Serán reconocidos como clubes de rescate del CEPPB, aquellos clubes que solicitándolo estén al corriente de pago de la cuota anual, sean dirigidos técnicamente por un socio del club o cuenten entre sus miembros con algún socio, y colaboren en la realización de pruebas homologables en las que participen socios con perros de pastor belga con pedigrí.

A partir del año 2009, entrará en vigor el pago por parte de todo club asociado y reconocido de la cuota de club que en su momento indique la Junta Directiva a proposición de la Comisión de Trabajo.

### DEROGACIÓN FINAL:

Quedan derogados todos los reglamentos y normativas del CEPPB en su sección de trabajo deportivo y utilidad anteriores, salvo el relacionado con la Comisión de Trabajo, entrando en vigor el presente tras su aprobación en reunión de la Junta Directiva de fecha 04 de Agosto de 2.007.



Y UTILIDAD

Fdo.: Pedro Sánchez Llopis  
Presidente Comisión de Trabajo y Utilidad.